

Tolima | 18 ENE 2021 07:26 AM

Empresarios podrán aplicar a proyectos de obras por impuestos

Por: Sharlin Natalia Guzmán Reyes
 Natalia0279105

Referencia sectores afectados por la coyuntura sanitaria. Colprensa.

Compartir



Para vincularse a estos proyectos deberán ingresar al portal de la ART donde está publicado el Banco de Proyectos.

La Agencia de Renovación del Territorio (ART) invita a los empresarios a destinar hasta el 50% de su impuesto de renta del año gravable 2020 para desarrollar obras de impacto socio económico en los municipios más vulnerables del país, a través del mecanismo de Obras por Impuestos.

Para vincularse a uno o varios de los 45 proyectos deberán ingresar al portal de la ART donde está publicado el Banco de Proyectos, el cual estará disponible hasta el 31 de marzo de 2021.



Lea También:
 24 Nuevas muertes por Covid-19 registró el Tolima

“Los contribuyentes que invierten en las zonas afectadas por la violencia tienen la oportunidad de realizar obras de impacto social, participando activamente en la

transformación de las regiones que requieren de su compromiso como partícipes de su desarrollo, avanzar en sus políticas de responsabilidad social y fortalecer los lazos de confianza con las comunidades donde operan”, explicó el director de la Agencia de Renovación del Territorio, Juan Carlos Zambrano.

Del total de los proyectos, 23 están dirigidos a beneficiar a las subregiones cobijadas por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, PDET, los cuales buscan mejorar las condiciones en la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado, educación, energía, salud e infraestructura vial.

Para vincularse a estos proyectos, los empresarios podrán hacerlo a través de la opción Fiducia, la cual se implementa desde el 2018 y permite a las personas jurídicas invertir hasta el 50% de su impuesto de renta para desarrollar las obras.

Terminada la obra, la entidad a la cual le fue entregado el proyecto emitirá una certificación a la DIAN para que al contribuyente se le extinga la obligación tributaria de acuerdo con el porcentaje que invirtió.

Adicionalmente, la DIAN les otorga a los empresarios el beneficio de ampliarles el plazo para presentar la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios y pagar la primera y segunda cuota hasta el veintiocho (28) de mayo de 2021 conforme a lo establecido en el Decreto 1680 del 17 de diciembre de 2020.

Para más información consulte:

https://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/obras_por_impuestos



Lea También:
 Cortolima tiene la última palabra para instalar el gas natural en el Cañón del Combeima

Balace de Obras por Impuestos

De 2018 a 2020, a través del mecanismo de Obras por Impuestos se han vinculado en total 80 empresas a 105 proyectos para beneficiar a 139 municipios, los cuales han sido afectados por la

violencia y la pobreza en el país, con una inversión de 716.009 millones de pesos.

Algunas de las empresas que le han apostado a la transformación de estos territorios son: Ecopetrol, Celsia, PAREX, Emgesa, Seapto (Gana Gana), Grupo Nutresa, Comercializadora Arturo Calle, Bavaria, Cenit, Red de Servicios del Quindío, Crepes & Waffles, Gran Tierra, empresas de ASOCAÑAS, Apostar, entre otras.

Para vincularse a estos proyectos deberán ingresar al portal de la ART donde está publicado el Banco de Proyectos, el cual estará disponible hasta el 31 de marzo de 2021.

Del total de los proyectos, 23 están dirigidos a beneficiar a las subregiones cobijadas por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, PDET.

Para vincularse a estos proyectos, los empresarios podrán hacerlo a través de la opción Fiducia, la cual permite a las personas jurídicas invertir hasta el 50% de su impuesto de renta para desarrollar las obras.

Fuente: Alerta Tolima



Siga las noticias del Tolima en Google News

EN ESTA NOTA

Obras por impuesto Agencia de Renovación del Territorio
 Banco de Proyectos par empresarios

TAMBIÉN LE PUEDE INTERESAR

Tolima | 16 ENE 2021 09:26 AM

Extienden aislamiento hasta marzo en el Tolima

Por: Sharlin Natalia Guzmán Reyes
 Natalia0279105

Cortesia.

Compartir



Mediante nuevo decreto se dieron a conocer los lineamientos que regirán hasta dicho mes en la región.

La Gobernación del Tolima emitió el decreto 0019, mediante el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Covid-19 y el mantenimiento del orden público, donde se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable en la región, además de otras disposiciones.